

Iñaki Barruso

Departamento Económico-Fiscal de Delta Consultores

Regalos de empresa: Y los impuestos, ¿qué?

Estamos en plena época navideña. Todos los ciudadanos en general y las empresas en particular, eligen estas fechas para ejecutar la mayor parte de su presupuesto anual destinado a "publicidad, propaganda y relaciones públicas" según reza la conocida cuenta 627 del Plan General de contabilidad.

Asistimos - y participamos- del envío de billetes de lotería nacional, del trasiego de cajas de vino, cestas, jamones, lotes de productos agrarios o más sofisticados, como relojes, plumas, figurillas,.... En fin, una diversidad de regalos con los que las empresas aprovechan para agradecer favores y buenos oficios recibidos, para facilitar la recepción de otros y para promocionarse. En suma, para "venderse". Siendo esto así, parece oportuno repasar el tratamiento que la legislación y práctica tributaria otorgan a este arraigado hacer de "obsequiar". Así, consideremos cómo le afecta

al empresario dádivo. Desde el punto de vista de los impuestos indirectos, la normativa del IVA no deja lugar a dudas cuando establece que no serán deducibles las cuotas del impuesto soportadas en la adquisición de bienes y servicios destinados a atenciones a clientes, asalariados o a terceras personas. Por tanto, ha de tenerse presente que en estos supuestos -compra de jamones, licores o refrescos, espárragos, adquisiciones de entradas, cestas,.... -, el IVA soportado encarece el costo del regalo, lo cual siempre "escuece un poco". En lo concerniente al Impuesto sobre Sociedades -o-, en su caso, IRPF- se puede restar o descontar fiscalmente de los ingresos, los siguientes gastos, en los que se encuadran los obsequios o regalos:

- relaciones públicas con clientes o proveedores;
- los que con arreglo a los usos y costumbres se efectúen con respecto al personal de la empresa; y

- los realizados para promocionar, directa o indirectamente, la venta de bienes y prestaciones de servicios.

Ahora bien, más dificultad va a encontrarse a la hora de defender la deducción, ya que no es suficiente con acreditar la realidad del gasto, sino que además, ha de justificarse -con cierta lógica- su naturaleza y finalidad, lo que en ocasiones incluso puede obligar a señalar con el dedo a los beneficiarios del obsequio. Leído para ustedes en un procedimiento de comprobación e investigación "... en cuanto a que el producto se regala a clientes habituales, el contribuyente no ha procedido a identificar a estos clientes para que la inspección pudiera hacer las oportunas comprobaciones sobre la veracidad de la afirmación...." Difícil ¿no?

Pero y ¿el agasajado? Es posible que en este lado de la "operación regalo" donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias es

manifiestamente mejorable ya que, salvo en contadas ocasiones relacionadas en su mayor parte con prácticas bancarias, el regalado - supongamos una persona físicamente - incluirá en su declaración de IRPF el rendimiento o incremento de patrimonio que el regalo representa.

Son innumerables las consultas evacuadas por la Administración tributaria que inciden en esta cuestión. Como botón de muestra y con independencia de su cuantía:

- para los médicos que acuden a un congreso invitados por una farmacéutica, es una retribución por actividad profesional en especie;
- para los empleados que reciben una cesta de navidad, son rendimientos de trabajo en especie;
- para una persona que accede a ser encuestado y que recibe a cambio un cheque-regalo para hacerlo efectivo en un centro comercial, el importe del cheque es un incremento de patrimonio.

Ahora, reflexione sufrido lector, y recuente todas las ocasiones que ha incluido en su declaración primaveral las cestas o lotes navideños, botellas de vino, lotería, entradas de los toros, ... y demás "regalamientos" que ha tenido la suerte de recibir. Posiblemente en este momento le estarán entrando unas ansias desmedidas de correr hacia su asesor o asesora para que le prepare las declaraciones complementarias de los años no prescritos. No tengo dudas.

En definitiva, el consejo para el empresario dádivo es que prepare con esmero la justificación de los gastos pertenecientes a este capítulo y para el destinatario de los obsequios, que no dude en devolver -eso sí, amablemente- el objeto o producto recibido si no fuera de su agrado, por que además, al menos sobre el papel tributario, hay que pasar por la taquilla del "fisco" y estoy seguro que tampoco será de su gusto.

EUSKADIN
KALITATEAREN
IKURRA K
HIZKIA DA

EN EUSKADI,
CALIDAD SE
ESCRIBE CON K



www.euskolabel.net

Eusko Labelaren K-rekin Gure lurreko elikagai aukeratuak, mimo handiz ekoiztuak, hasieratik bukaeraino kontrolatuak eta benetakotasunaren berme guztiekin.



Zu zaintzeko zaindua
Cuidados para cuidar

Con la K de Eusko Label Alimentos selectos de nuestra tierra, producidos con mimo, controlados de principio a fin y con todas las garantías de autenticidad.



Bizkaia apoya crear una planta piloto de nuevas tecnologías alimentarias

El departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia ha acordado otorgar una ayuda económica de cien mil euros a la Fundación Azti con el objetivo de financiar, parcialmente, la realización de las actuaciones necesarias para la adquisición del equipamiento destinado a la consolidación de una planta piloto de demostración de nuevas tecnologías alimentarias.

En esta planta, de nueva ubicación, trabajarán alrededor de setenta y cinco personas y tendrá unas modernas instalaciones con dos áreas diferenciadas: una zona de laboratorios de investigación y oficinas, y una zona técnica o planta piloto además de la infraestructura necesaria para el desarrollo del programa de investigación de Nuevos Alimentos enfocados a la salud, más cómodos, sabrosos y seguros.

Diversificar instalaciones

Esta actuación permitirá, a medio plazo, contar con un mayor y más diversificado conjunto de instalaciones investigadoras y de desarrollo tecnológico. Así, el desarrollo de una infraestructura suficiente y adecuadamente dotada para el desarrollo de la actividad investigadora y que permita

generar tecnología en el ámbito alimentario, es una actuación que incrementará las relaciones entre los agentes generadores del conocimiento y las empresas de un sector con una importante presencia en nuestro tejido económico e industrial y que representan un importante volumen del PIB del Territorio Histórico de Bizkaia.

La apuesta conjunta desarrollada desde el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación permitirá generar mejores resultados destinados al conjunto de la sociedad merced a la colaboración, coordinación y complementariedad entre diferentes agentes con intereses similares y complementarios.

Transformar la industria

El departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación foral vizcaína considera que dicha actuación contribuye a transformar la industria alimentaria de Bizkaia y la vasca para así adecuarla a los nuevos retos y entorno, dotándola de tecnología. Con el desarrollo de esta acción, se está contribuyendo a sentar las bases para hacer de Bizkaia un referente en materia de investigación y conocimiento que favorezca la atracción y retención de talento.

Tribuna

Carmelo Pérez de Larraya y Sagüés

Jefe de la Unidad de Prevención del Sector Agrario. Instituto Navarro de Salud Laboral - INSL

Cómo solucionar las muertes producidas por vuelco de tractores en Navarra

Hoy, todavía funcionan un considerable número de tractores agrícolas estrechos o convencionales que carecen de estructura de protección. Por este motivo, dadas las múltiples situaciones de riesgo que afrontan a lo largo del año, el vuelco de este tipo de vehículos son la causa de heridas de gravedad y también muertes.

Según el Análisis del Parque Nacional de Tractores Agrícolas realizado el año 2006 por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, MARM. En nuestra comunidad el número de tractores es de quince mil cuatrocientos cincuenta y seis. De éstos, en uso se encuentran trece mil ciento setenta y seis y; el resto, dos mil doscientos ochenta, no se utilizan habitualmente, con muy baja tasa de reposición de ésta máquina, lo que hace que se sigan utilizando máquinas muy antiguas.

Algunos datos que obligan a la reflexión son:

1. Los titulares de los tractores antiguos. En la fecha indicada la titularidad de los tractores de más de veinte años, un cuarenta por ciento, era la siguiente:

- 36,6 por ciento. Agricultor a título principal;
- 29,4 por ciento. Agricultor joven;

- 49,5 por ciento. Agricultor a tiempo parcial;
- 26,2 por ciento. Agrupaciones;
- 29,1 por ciento. Otras Sociedades y, finalmente;

- 13,7 por ciento. Empresas de servicios

2. El tamaño de las explotaciones que los acogen. Así, el setenta y dos por ciento de estos tractores se encuentran en explotaciones de hasta veinte hectáreas, esto es, doscientas veinte robadas.

3. La carencia de estructuras de protección. El estudio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, MARM, evaluando la antigüedad del parque de tractores, estima que en Navarra solo el 52,5 por ciento de los mismos están dotados con una estructura homologada, y el resto con más de veinte años carecen de estructura de seguridad antivuelco, con sistemas de frenado y señalización en mal estado y los mismos deficientes niveles de ergonomía en los puestos de conducción.

Asimismo, vemos que hay muchos tractores que han sido comercializados con anterioridad a 1978 y que carecen de estructura de protección o que solamente disponen de cabina de salvaguarda de intemperie. A estos tractores en muchos ca-

sos y dáda la pertenencia de los mismos a agricultores autónomos, jubilados, agricultores a tiempo parcial o usuarios esporádicos que son trabajadores de otra actividad, a todo este conjunto no les afecta el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, ni la Orden de 8 de abril de 1991 con la instrucción técnica complementaria del reglamento de seguridad en máquinas, por ser ésta una normativa laboral que establece obligaciones frente a terceros, solo aplicable a los trabajadores por cuenta ajena.

Entre los accidentes causados por el tractor, si estudiamos las estadísticas oficiales vemos que el número de muertos anuales por la maquinaria agrícola oscila entre dieciséis y veintisiete. El tractor agrícola aparece como la principal contingencia en los accidentes mortales, en un cincuenta por ciento de los accidentes graves y algo menos de un tercio de los accidentes leves.

Se puede considerar, por el número de accidentes y por las graves consecuencias de los mismos, que el aplastamiento por vuelco del tractor agrícola sin estructura de protec-

ción, es el riesgo más importante derivado del uso de la maquinaria agrícola. Por otro lado, en nuestra comunidad el número de muertos al año por vuelco de tractor queda reflejado en la tabla informativa que aparece al final de este documento.

Conclusiones

La primera y fundamental. Seguimos insistiendo en la necesidad de tomar medidas urgentes que permita eliminar esta lacra que asola los campos de Navarra. Dadas las circunstancias se hace necesaria la protección y/o eliminación de todos los tractores agrícolas (sin protección antivuelco) estableciendo los siguientes criterios para su total erradicación de este factor de riesgo a la mayor brevedad:

Es importante crear un ordenamiento legal que a similitud de nuestro país vecino Francia (País que ha adoptado un programa elaborado en nuestra comunidad para el cálculo de estructuras de seguridad en tractores antiguos) solucione el vacío legal e inoperancia de las ordenanzas vigentes y que acoja los siguientes principios:

- Que establezca un plazo final y límite para la protección de todos los tractores del parque con un máximo de cinco años.

- Que facilite y fomente la acción de adecuar los tractores mediante acciones como:

- Un Plan Renove que prime la carencia de estructura de protección.

- Instalación de estructuras de protección antivuelco en aquellos tractores que careciendo de dicha estructura de protección en razón de su fecha de matriculación, no estaban obligados a la instalación de estructuras homologadas.

- Plan de Achatarramiento -de tractores que por su propio valor de mercado no merezca la pena adecuarlos- con el fin de garantizar su inutilización definitiva.

- Prohibición de circular por cualquier vía pública o privada de estos tractores no adecuados.

- Prohibición de transferir o ceder en uso estos tractores no adecuados.

En definitiva, creemos que es necesario hacer un esfuerzo legislativo para eliminar esta lacra que está afectando a la gente de nuestro agro que se accidentan e incluso mueren trabajando.

Todos aquellos lectores de Nueva Gestión que estén interesados en obtener más información sobre este tema pueden realizar sus consultas en nuestra página en Internet: <http://www.insl.navarra.es> - Sector Agrario

NÚMERO DE MUERTOS / AÑO POR VUELCO DE TRACTOR EN NAVARRA

1991	1992	1993	1994	1995	1997	1999	2000	2001	2003	2004	2005	2007	2008	2009
2	2	3	2	2	4	1	1	2	2	6	4	1	3	2

Fuente: Instituto Navarro de Salud Laboral - INSL

La Diputación Foral de Gipuzkoa manifiesta su apoyo al sector primario

Productores exponen retos y necesidades de subsectores agrícolas y ganaderos

El Diputado General de Gipuzkoa, Markel Olano, se ha reunido en las últimas fechas con un grupo de productores agricultores y ganaderos, además de transformadores y comercializadores del sector primario, para conocer en primera persona cuáles son sus demandas, cómo creen ellos que la Diputación puede apoyar mejor sus necesidades para que el sector agrícola-ganadero pueda seguir siendo un sector vivo, con pujanza y que de cara al futuro tenga un camino asegurado.



LOS PRODUCTORES SE REUNIERON CON EL DIPUTADO GENERAL DE GIPUZKOA, MARKEL OLANO

Desde la Diputación guipuzcoana se les quiso transmitir a los miembros de este colectivo que "senti-

mos como ellos la función que cumplen como gestores del medio natural, medio natural que abarca

el noventa por ciento de la superficie de Gipuzkoa" y que "ellos son los que a través de la producción de alimentos sanos y de calidad cuidan nuestra cultura, nuestro paisaje y nuestro medio ambiente".

Amplia participación de sectores

En el encuentro en cuestión se registró una amplia participación de sectores, con productores de ecológico (Biolur), productores de horticultura tradicional, comercializadores (Lurlan), empresas de producción y transformación (Copertivas Kaiku y Urkaiko) Sociedades

Agradecen que desde la institución foral se solicite a la población el consumo de producto elaborado en su entorno

(Euskaber, Txerriza-leok, Lumagorri), denominaciones de origen (D.O. Idizabal y D.O. Txakoli de Getaria) y los elaboradores de sidra de Gipuzkoa.

Cada uno de estos subsectores expuso al Diputado General de Gipuzkoa, Markel Olano, cuáles son los retos principales a los que se enfrentan y cuáles son las necesidades que tienen. Así mismo, agradecieron el hecho que desde la institución foral se solicite a la población el consumo de producto elaborado en su entorno, en la cercanía y fundamentalmente en el territorio, no sólo en estas fechas prenavideñas, sino también a lo largo de todo el año.